

Resumen ejecutivo

Los derechos humanos de las personas que viven en una situación de conflicto, incluidos los derechos económicos, sociales y culturales (en adelante DESC), se ven afectados por las hostilidades y la violencia de alta intensidad, así como por conflictos más prolongados y situaciones de ocupación. Dependiendo de las características de un conflicto –su intensidad, duración, objetivo y geografía– las violaciones de los DESC pueden ser directas y deliberadas, como medio de guerra, o secundarias, como consecuencia de las hostilidades. Entre los derechos más afectados se encuentran el derecho a un nivel de vida adecuado –acceso a la alimentación, el agua, el saneamiento y la vivienda, así como a la salud, el trabajo y la educación–, junto con los derechos civiles y políticos a la vida, la libertad y la seguridad y la libertad de expresión, de circulación y de no sufrir torturas ni tratos crueles, degradantes e inhumanos, incluida la violencia sexual.

Lo hacen a pesar de los desafíos y las amenazas desproporcionadas a las que se enfrentan como mujeres. En las situaciones de conflicto, se encuentran entre la gran mayoría que sufre pérdidas de empleo y despidos.¹ Las mujeres siguen

soportando de forma desproporcionada la carga del trabajo de cuidados en general² –incluido el trabajo reproductivo y el cuidado de los niños, de los enfermos y de las personas ancianas–, que sigue sin contabilizarse, es invisibilizado y se infravalora.³ En situaciones de conflicto, las personas encargadas del trabajo de cuidado suelen enfrentarse a situaciones extremadamente volátiles e inciertas (como desplazamientos forzados o bombardeos), lo que puede provocar altos niveles de estrés crónico que afectan a su

bienestar psicosocial y a su capacidad para cuidar de las personas que tienen a su cargo y de otras personas vulnerables. El acceso de las mujeres y las niñas a los servicios esenciales se ha vuelto aún más difícil. Como resultado de la migración y los desplazamientos provocados por el conflicto, la necesidad económica y otros procesos, muchos hogares rurales están encabezados por mujeres, pero no se les reconoce plenamente. La violencia sexual, incluida la violación, se utiliza cada vez más como método de guerra y herramienta de tortura⁴ durante los conflictos. A pesar de ello, las mujeres siguen estando poco representadas en los procesos de paz.

A pesar de que las mujeres y las niñas se encuentran entre los grupos que más sufren en las situaciones de conflicto, las vemos liderar las luchas por los derechos humanos en muchas comunidades de todo el mundo, actuando en primera línea en las situaciones de conflicto.



También es importante reconocer que las mujeres no son un grupo homogéneo.

Las mujeres y las niñas se enfrentan a diferentes barreras y formas de discriminación basadas en sus identidades cruzadas en una sociedad determinada. Cuestiones como la clase social, el estatus de ciudadanía, la identidad sexual, la raza, la religión u otras cuestiones pueden convertirse de hecho en barreras para que las mujeres puedan ejercer sus derechos.

1 Yvonne Quek, Women's Work Amid Fragility and Conflict: Key Patterns + Constraints, Georgetown Institute for Women, Peace and Security, febrero de 2019, disponible (solo en inglés) en: <https://giwps.georgetown.edu/wp-content/uploads/2019/02/Womens-Work-Key-Patterns-Constraints.pdf>

2 Charmes, Jacques, The unpaid care work and the labor market. An analysis of time use data based on the latest world compilation of Time Use Surveys, 2019, disponible (solo en inglés) en: https://www.ilo.org/wcmsp5/groups/public/---dgreports/---gender/documents/publication/wcms_732791.pdf

3 Para más información sobre el análisis de la Red-DESC sobre el trabajo de cuidados y la economía del cuidado, consulte: «Urge un nuevo pacto social sobre cuidados», Red-DESC, 7 de abril de 2021, disponible en: <https://www.escri-net.org/es/noticias/2021/urge-un-nuevo-pacto-social-sobre-cuidados>

4 El Comité contra la Tortura decide la primera denuncia sobre violencia sexual en los conflictos, The International Justice Resource Center, 5 de septiembre de 2019 <https://ijrcenter.org/2019/09/05/committee-against-torture-decides-first-complaint-on-sexual-violence-in-conflict/>

Sostiene que, para lograr una paz sostenible, es necesario un marco de derechos humanos centrado en la igualdad sustantiva y un análisis feminista interseccional, ya que las mujeres se enfrentan a formas de discriminación diversas y a menudo agravadas, en situaciones afectadas por conflictos.

El documento pretende compartir con los miembros de la Red-DESC, aliados, organizaciones humanitarias y otras personas que trabajan en situaciones de conflicto las experiencias de nuestros miembros sobre el terreno y los principios clave que han desarrollado para luchar por una paz sostenible.

El documento comienza ofreciendo una definición de las situaciones afectadas por los conflictos incorporando un análisis feminista. Los miembros de la Red-DESC consideran que las situaciones afectadas por el conflicto son “contextos que experimentan o salen de un conflicto, y zonas que corren un alto riesgo de que estalle un conflicto debido a la agitación social y política”. En este sentido, los miembros de la Red-DESC están atentos a las situaciones de violaciones graves y generalizadas de los derechos económicos, sociales y culturales que impulsan el malestar social y que a menudo sirven de alerta temprana de la escalada del conflicto y de elemento crucial del análisis del riesgo de conflicto.⁵

La definición se acordó a partir de una serie de debates con miembros de la Red-DESC que trabajan en situaciones de conflicto. Según su experiencia, los conflictos están impulsados por una economía política de la violencia de la que surgen la militarización, la represión y otras formas de violencia, sino que también es clave para mantener las inmensas desigualdades inherentes al capitalismo, el patriarcado, el racismo sistémico y el colonialismo, que afectan de manera desproporcionada a las mujeres y las niñas, entre otros grupos marginados.⁶ La definición que se propone en este documento pretende romper con las perspectivas patriarcales hegemónicas basadas en experiencias masculinas y binarias, que normalmente prestan poca atención a los motores sistémicos o históricos del conflicto. Las investigadoras feministas han tratado de ampliar el análisis de los conflictos para incluir las visiones y experiencias de las mujeres, destacando la importancia de adoptar una perspectiva de género para el análisis de los conflictos y sus efectos.⁷ En consecuencia, los miembros de la Red-DESC han acordado seguir una definición de las situaciones afectadas por los conflictos que es más amplia que la definición reconocida de conflicto armado en el derecho internacional, para abarcar las situaciones en las que se dan condiciones excepcionales que podrían conducir a la violencia y la inestabilidad generalizadas y que podrían incluir a actores no estatales, como las empresas. La Red-DESC también se compromete a situar los conflictos dentro de las historias del colonialismo y las desigualdades sistémicas, atenta a las diversas experiencias e impactos de los conflictos en los diferentes grupos de mujeres, así como en las personas con diversa orientación sexual, identidad, expresión y características de género.

5 Véase Cahill-Ripley, A y Hendrick, D (March 2018) “Economic, Social and Cultural Rights and Sustaining Peace: An Introduction”, Friedrich-Ebert-Stiftung, Quaker United Nations Office, and Lancaster University, pág.24 <http://wp.lancs.ac.uk/escr-peacebuilding/files/2018/03/Economic-Social-and-Cultural-Rights-and-Sustaining-Peace-Report-2018.pdf>; Alerta temprana y derechos económicos, sociales y culturales, Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, 2016, disponible en: <https://documents-dds-ny.un.org/doc/UNDOC/GEN/G16/096/68/PDF/G1609668.pdf?OpenElement>

6 Para más información sobre el análisis de los miembros de la Red-DESC sobre la economía política de la violencia, consulte: Cristina Palabay, Francisco Mateo Rocael Morales, Miguel Martín Zumalacarregui y Rubén Kondrup, “Confrontar el racismo sistémico a nivel global”, Open Global Rights, 16 de octubre de 2020, disponible en: <https://www.openglobalrights.org/confronting-systemic-racism-globally/?lang=Spanish>

7 En la introducción del curso “Los conflictos armados desde el enfoque de género: impactos diferenciados, construcción de paz y acceso a mecanismos internacionales de protección”, Institut de Drets Humans de Catalunya, 2019. Disponible en: <https://www.google.com/url?q=https://www.aulaidhc.org/es/cursos/conflictos-armados-desde-enfoque-genero-impactos-diferenciados-construccion-paz-acceso-mecanismos-internacionales-proteccion-4-edicion.php&sa=D&source=editors&ust=1626009572464000&usg=AOvVaw1agcTKS8r-YQ-JULAIJAZOO>

A continuación, el texto presenta el argumento de los miembros de la Red-DESC a favor de un enfoque feminista interseccional a través de un marco de derechos humanos para tratar las situaciones afectadas por los conflictos, destacando ejemplos de mujeres que lideran la resistencia y luchan por un cambio justo.

El documento sostiene que es vital adoptar un marco de derechos humanos que nos permita identificar y abordar las formas estructurales y sistémicas de discriminación y opresión que existen y que con demasiada frecuencia conducen al conflicto.

Da prioridad a los titulares de los derechos y sus reivindicaciones, y hace que los titulares de obligaciones –Estados y actores privados– rindan cuentas de sus actos, lo que a su vez les presiona para cumplir con sus obligaciones.

Es un marco que se basa en los principios de igualdad formal y sustantiva, no discriminación, responsabilidad, participación e inclusión. Un marco de derechos humanos garantiza que se pueda adoptar, seguir y aplicar un enfoque feminista interseccional en beneficio de todas las personas de una sociedad. Dado que un marco de derechos humanos prevé este análisis interseccional, promueve la paz sostenible, ya que puede ayudar a identificar las causas subyacentes y estructurales del conflicto y proporcionar reparaciones justas y equitativas atentas a los grupos con posiciones diferentes.⁸



7 lecciones y principios

“clave que se han extraído de la experiencia y la incidencia de los miembros para ayudar a orientar el trabajo sobre el terreno.”

1. Abordar las raíces históricas de la discriminación, los estereotipos y las concepciones tradicionales de los roles de género que perpetúan la discriminación y la desigualdad para hacer realidad la igualdad sustantiva.
2. Utilizar las vías de incidencia, movilización y rendición de cuentas a nivel internacional, así como a nivel nacional, entendiendo que los DESC son justiciables.
3. Crear asociaciones entre sectores para garantizar un apoyo integral.
4. Adoptar enfoques psicosociales y comunitarios integrales y multidimensionales en las intervenciones, cuando proceda.
5. Garantizar un alcance efectivo a las mujeres, incluidas las que se encuentran en zonas de difícil acceso.
6. No simplificar en exceso el conflicto, prestando atención a sus causas profundas y a su compleja dinámica.
7. Proteger a todas las personas defensoras de los derechos humanos y, en especial, abordar los mayores riesgos a los que se enfrentan las mujeres activistas.

8 Claudia Fuentes - Julio y Raslan Ibrahim. “A Human Rights Approach to Conflict Resolution”, Ethics and International Affairs, septiembre de 2019.

Gracias

Este documento se basa en los debates transversales de la Red, en los que han participado decenas de miembros de la Red-DESC durante los dos últimos años, y se ha redactado mediante un proceso de colaboración colectivo de la Red-DESC. Entre los miembros que contribuyeron a la redacción se encuentran los siguientes:

- Adalah-The Legal Center for Arab Minority Rights.
- Al Mezan Center for Human Rights.
- BAOBAB for Women's Human Rights.
- Comisión Colombiana de Juristas.
- Amanda Cahill-Ripley Economic and Social Rights Academic Network (ESRAN).
- Escuela Nacional Sindical (ENS).
- Evelyne Schmid, profesora asociada del Centro de Derecho Comparado, Europeo e Internacional de la Facultad de Derecho, Justicia Penal y Administración Pública de la Universidad de Lausana.
- Georgian Young Lawyers Association (GYLA).
- Just Associates (JASS) – EE.UU./global
- Karapatan.
- Minbyun - Lawyers for a Democratic Society.
- Mwatana for Human Rights.
- Peace Track Initiative (PTI).
- Spaces for Change.
- The Democracy and Workers Rights Center (DWRC).
- Unión afrocolombiana de trabajadoras domésticas (UTRASD).
- Women's Legal Centre (WLC).
- Women's Rehabilitation's Center (WOREC).

Síguenos



 @ESCRNet